

Caracas, 21 de julio de 2023

## Interpretación del Artículo 6.02 del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones: Barras de Eventos

El Consejo Nacional Scout en atención a la solicitud de interpretación del Artículo 6.02 del Reglamento de Condecoraciones, el CNS manifiesta lo siguiente:

Los reconocimientos y condecoraciones contempladas en nuestro reglamento no están para medir si el esfuerzo de los organizadores fue mayor o menor, ya que dependerá de las condiciones de quienes lideran los cursos, talleres y/o ciclos institucionales, por tanto, todo evento que sea organizado o dirigido por un adulto o joven en el nivel que corresponda debe ser reconocido su trabajo, si ha cumplido los objetivos planteados y si ha cumplido con los reportes respectivos, tal como lo indica el reglamento en cuestión.

En el caso concreto de las Barras de eventos, se debe considerar que el artículo 6.02. del reglamento es claro y no debe entenderse por separado:

**Art.6.02.** La Barra de Eventos Scouts se concederá a:

*Dirigentes o jóvenes Scout que organicen y asuman la dirección de un evento Scout de significación Nacional, Regional o Distrital; conferida en cinco clases:*

- Barra Amarilla**, a quienes organicen y dirijan un evento para muchachos a nivel distrital, con resultados satisfactorios de acuerdo con las metas nacionales;
- Barra Azul**, a quienes organicen y dirijan un evento para muchachos a nivel regional con resultados satisfactorios de acuerdo con las metas nacionales;
- Barra Roja**, a quienes ayuden en la organización, promoción y realización de un evento para muchachos, a nivel nacional, con resultados satisfactorios de acuerdo con las metas nacionales;
- Barra verde**, a quienes dirijan un evento para muchachos, a nivel nacional, con resultados satisfactorios de acuerdo con las metas nacionales;
- Barra Vinotinto**, a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que ayuden en la organización, promoción y realización de un evento para muchachos, a Nivel Nacional, Regional y Distrital, con resultados satisfactorios de acuerdo con las metas nacionales.

Los eventos para ser reconocidos con esta Barra deben ser para jóvenes y que aporten al cumplimiento de las metas nacionales, las cuales pueden ser observadas en nuestro Plan Nacional de Desarrollo (PND).

En el caso de los cursos para jóvenes, estos no fueron concebidos para dar cumplimiento a las metas nacionales sino como un elemento adicional de la estrategia educativa que ejecuta el área de Programa de Jóvenes. Seguramente y dependiendo del enfoque dado por el director del curso será posible abordar metas del PND o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pero la razón de ser de los cursos no es dar respuesta a estos.

No obstante, si el fondo de la solicitud es reconocer la labor desempeñada de algún joven o adulto como responsable de dicha oportunidad de aprendizaje, existen otras alternativas de distinciones descritas en el propio reglamento, por ejemplo, el Diploma de Agradecimiento o Reconocimiento.

Este CNS aprovecha la oportunidad para agradecer el gran aporte voluntario que realizan nuestros adultos y jóvenes al asumir la organización y realización de los eventos que contribuyen al cumplimiento de nuestro propósito como movimiento scout.

Por el Consejo Nacional Scout

Siempre Listo Para Servir,



Oscar E. Mendoza V.  
Presidente Consejo Nacional Scout